Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron de su nombre —

Alº de Arguinaga [illegible] — Juº Gra. de Albert — Gonzalo de Mora — Alº de Torres Hurtado

Jorge Juº Muno — Gines Melgares — Miguel Luna Marin

Juº Gomez Montagudo — Fr.co de Ullate

Ante mi
Juan Gomez
sso

En la villa de Caravaca a beinte y ocho dias del mes de Junio de mill y seiscientos y ochenta y nueve años estando en la Sala de la Junta(?) desta villa juntos el concejo justicia y regimiento desta villa segun lo tienen de costumbre p.a tratar y entender en las cosas y negocios tocantes al servicio de Dios y de su Mag.d y buen gobierno desta republica se hallaron [illegible]

Juan de Ill.do Barquin de Arcas —
Mig.l Fer.z de Robles —
Juan Garzia Caballete(?) —
Juan Ruiz de Ullate —
Fr.co de Robles Arias —
Diego Hurtado —
Gines Melgares —
Gines de la Reina —
Don Fer.do de Mora —
Fr.co Ximenez —
Pedro de Mata —

Requirim.to del Procurador sindico y lo que se boto y resp.o

estando en este cabildo se leyo y notifico un requirimiento hecho [illegible] por el sindico